Gobierno de Colombia

Agencia Nacional de Tierras

Bogotá D.C ., 2024-12-03 08:10

Al responder cite este Nro.
202410010411401

Señor(a)
LILIA CLEMENCIA SOLANO RAMIREZ
Dirección de Reparación Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
lilia.solano@unidadvictimas.gov.co
javier.rincon@unidadvictimas.gov.co
juan.acuna@unidadvictimas.gov.co
Cra. 85d #46A – 65.
Bogotá, Colombia

Asunto: Estado de pago CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. ANT-20245680.

Apreciada Doctora Solano,

En el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. ANT-20245680 y su ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN No. 01, suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y el Fondo para la Reparación de las Víctimas, administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, me permito informar lo siguiente:

Dicho contrato tiene como objetivo establecer los términos y condiciones para la enajenación directa de inmuebles rurales administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas susceptibles de comercialización. En este contexto, se firmaron tres promesas de compraventa con el propósito de avanzar en la enajenación temprana de 182 inmuebles.

Con base en la cláusula décima modificada del contrato, se definieron los desembolsos así:

(…) *"Primer desembolso: el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, equivalente a ciento veinte mil millones de pesos moneda corriente ($120.000.000.000), contra la radicación del paquete de predios ofertados.*

Segundo desembolso: el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, equivalente a ciento veinte mil millones de pesos moneda corriente ($120.000.000.000), contra el informe que evidencie la legalización del ochenta por ciento (80%) de los recursos desembolsados.

Tercer desembolso: el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, equivalente a sesenta mil millones de pesos moneda corriente ($60.000.000.000), contra el informe que evidencie la legalización del ochenta por ciento (80%) de los recursos previamente desembolsados" (…).

Actualmente, el convenio presenta un avance del noventa punto setenta y uno por ciento (90,71%), con un valor comprometido de doscientos setenta y dos mil ciento veintisiete millones cuatrocientos mil seiscientos cincuenta y tres pesos moneda corriente ($272.127.400.653), lo que permitiría cumplir con los tres desembolsos pactados en el contrato interadministrativo. Hasta la fecha, se han radicado y procesado las siguientes facturas:

Factura No. FRV12799 (primer desembolso), radicada el 25 de septiembre de 2024, con abono parcial de dieciséis mil setecientos veintinueve millones ochocientos noventa y tres mil setecientos sesenta y tres pesos moneda corriente ($16.729.893.763) debido a la falta de disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de hacienda.

Factura No. FRV12928 (segundo desembolso), radicada el 16 de octubre de 2024.

Sin embargo, no se ha podido completar el pago total debido a la falta de aprobación y transferencia de los PAC (Plan de Adquisiciones de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda. Adjuntamos copia de las tres solicitudes de PAC realizadas:

19 de septiembre, oficio solicitud prioritaria de PAC
Primera solicitud: 10 de octubre de 2024.
Segunda solicitud: 11 de noviembre de 2024.
Tercera solicitud: 26 de noviembre de 2024.

De acuerdo a lo antes manifestado, somos conscientes de la importancia de cumplir con los compromisos establecidos, dado que estos recursos son esenciales para avanzar en la reparación e inmediación de las víctimas. No obstante, el retraso en la aprobación de los PAC por parte del Ministerio de Hacienda está generando riesgos contractuales que impactan negativamente el cumplimiento del convenio.

Por este motivo, solicitamos su apoyo para gestionar conjuntamente ante el Ministerio de Hacienda la aprobación de los PAC, con el fin de asegurar los recursos necesarios para honrar nuestras obligaciones. Así mismo, considerando los desafíos actuales y los avances evidenciados en los comités de alistamiento y operativos, es indispensable prorrogar el convenio para garantizar su correcta ejecución, cumpliendo paso a paso lo manifestado en el contrato No. ANT-20245680.

Es de precisar que los recursos del contrato aquí mencionado son girados por el Ministerio de hacienda, como se puede evidenciar con lo antes citado, desde la Agencia Nacional de Tierras hemos venido adelantando las gestiones necesarias para que el Ministerio gire los recursos aprobando los diferentes PAC programados sin que a la fecha nos informe trámite alguno.

Fielmente, solicitamos la realización de la prórroga al contrato ANT-20245680, con el ánimo de extender en tiempo para poder finalizar todo el trámite de transferencia de derecho de dominio de los inmuebles comprometido en las promesas de compraventa de fechas 16-sep-2024, 10-oct-2024 y 06-nov-2024.

Agradecemos su comprensión y apoyo frente al Ministerio de hacienda coadyuvando al realizar solicitud en la que indique el motivo por el cual no ha sido posible el giro de los recursos.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera y a su orientación para avanzar en la gestión necesaria.

Cordialmente,

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Firmado digitalmente por JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Fecha: 2024.12.03 [illegible]-05'00'

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
DIRECTOR AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Aprobó: Natalia Astroz Gómez. DAT- ANT

Proyectó: Yudy L. Meneses DAT- ANT
Adjunto: Oficio PAC, Solicitudes de PAC, Correo notificatorio